

LA REVOLUCIÓN DE 1820

Los antecedentes de esta Revolución hay que buscarlos en las Cortes de Cádiz que tomando como modelo la Asamblea Nacional Constituyente formada tras la Revolución francesa, sentaron las bases de lo que sería el liberalismo en España.

Las Cortes de Cádiz elaboraron una Constitución en la que se diseñaba una monarquía parlamentaria. El poder legislativo recaía en las Cortes, que elaboraban las leyes y el rey era quien las ejecutaba. El poder judicial recaía en juzgados independientes. La soberanía no era una posesión del rey sino que era de la Nación, entendida como comunidad con una trayectoria histórica. El Estado era concebido como un conjunto de instituciones, creado para garantizar los derechos de los ciudadanos. Se suprimían los estamentos privilegiados y se establecía una igualdad de los individuos ante el fisco y ante la ley. Se debían abolir los monopolios señoriales, las agrupaciones gremiales y se debía iniciar una actividad desamortizadora.

Además de la Constitución de 1812 las Cortes de Cádiz publicaron una serie de decretos que abolían la Inquisición, los señoríos jurisdiccionales, decretaban la libertad de prensa, de imprenta etc...

Al ser vencido Napoleón por las potencias europeas, las fronteras y los gobiernos retornaron a la situación anterior a la Revolución Francesa, de modo que Fernando VII volvió a España en calidad de monarca absoluto. Pese a que las Cortes habían decidido no reconocerle hasta que jurase la Constitución, encontró apoyos en las fuerzas de general Elío además de los apoyos de los serviles.

Fernando VII tachó de ilegítima la tarea de las Cortes de Cádiz y restableció los valores del Antiguo Régimen persiguiendo a los liberales. Aunque algunos oficiales de ideología liberal intentaron obligar al monarca con las fuerzas de las armas a asumir los contenidos de la Constitución de 1812. Desde 1814 se sucedieron pronunciamientos de facciones del ejército que intentaban forzar el cambio de orientación del gobierno, pero todos los realizados hasta 1819 acabaron fracasando.

En 1820 el coronel Riego, destinado a Cabezas de San Juan, proclamó la Constitución de 1812 y restableció en su cargo a las autoridades municipales constitucionales. Dado que el movimiento en Cádiz acabó fracasando, Riego se convirtió en el principal instigador del pronunciamiento liberal. Recorrió diversas localidades andaluzas sin encontrar respaldo alguno. A pesar de no haber tenido ningún éxito en la región se fueron sumando algunas ciudades como: la Coruña, Oviedo, Murcia, Zaragoza, Barcelona y aunque tardíamente Madrid. El ejército encargado por el Gobierno para combatir a Riego, prefirió proclamar la Constitución en Ocaña, por lo que Fernando VII hubo de consentir. Juró la Constitución a la fuerza y se convirtió en el primer monarca constitucional de la Europa del siglo XIX.

El eco que encontró la sublevación española fue inmediato. Movimientos similares se produjeron en Portugal, Piamonte y Nápoles donde incluso se adoptó la propia Constitución de Cádiz. La influencia llegó hasta la lejana Rusia. Esto alarmó a la Santa Alianza, pero el Reino Unido que temía que con la intervención de esta le devolviesen las colonias americanas a España, aplazó la posibilidad de una toma de decisión inmediata.

En Madrid se formó una Junta Provisional de Gobierno que daría paso a un gobierno liberal constituido por algunos diputados de las Cortes de Cádiz que permanecían en la cárcel desde 1814. Estos se mostraron convencidos de la conversión constitucional del rey al que esperaban ganarse con medidas como la introducción de una segunda cámara. Se aproximaron también a la aristocracia a la que intentarían dotar de eminencia política con su participación en el Senado y económica garantizándoles la propiedad de sus dominios feudales.

La Constitución reconocía la prerrogativa del rey de nombrar y destituir al gobierno. El monarca contribuyó al proceso de moderación liberal al elegir para sus ministerios a personalidades conservadoras.

Los gobiernos moderados liberales disolvieron las Juntas, desarmaron al ejército y confinaron a Riego.

El liberalismo moderado se iba quedando sin apoyos. Se granjeó la enemistad de la iglesia amenazada con la desamortización y con las leyes de expulsión de los jesuitas, la reducción del número de conventos, la supresión de sus bienes, la reducción a la mitad del diezmo y la abolición del fuero eclesiástico.

La población campesina fue también perjudicada por el liberalismo con la supresión de la propiedad amortizada o vinculada y su sustitución por la propiedad privada, lo que permitió que las tierras cambiasen de manos, con la libertad de contratación, además del establecimiento de contribuciones en metálico que les acabó de asfixiar. Todo esto llevó al campesinado a unirse al frente antiliberal.

En 1823 comenzó la invasión del ejército de los Mil Hijos de San Luís enviados por Francia, que no encontraron oposición alguna. Fernando VII consiguió su libertad firmando un documento en el cual concedía el perdón a los liberales, aunque pronto se retractó.

En el mismo año se instaura un despotismo ministerial, tercera vía, intermedia entre el Antiguo Régimen y el liberalismo. El gobierno que había formado Riego sirvió de ejemplo para los sucesivos gobiernos que se formarían en España tras la Guerra Carlista.